



Secretaría del
Trabajo, Bienestar y
Desarrollo Social
Gobierno de Baja California Sur

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

ANEXO DEL POAMER 2026
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

POAMER 2026

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

(SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL)

Dependencia o Entidad:
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

Unidad Administrativa:
Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Fecha de elaboración:
26/noviembre/2025

Actividades a realizar					Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027 o programa específico de dependencia				
Nº	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Modificar, actualizar y eliminar trámites y servicios de la STByDS ante las plataformas nacionales y estatales.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización, modificación o eliminación de los trámites y servicios existentes.	Dirección de evaluación y seguimiento.	Trámites y servicios del catálogo.										x	x	x	5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean accesibles.	Mejora regulatoria	5.1.1 Integrar el catálogo Estatal de Trámites y Servicios	Actualizar el catálogo estatal de trámites y servicios.	5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.
2	Elaborar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2026	Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria de la STByDS 2026	Dirección de evaluación y seguimiento.	POAMER 2026											x		2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora regulatoria	2.1.1 Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
3	Actualización del Reglamento Interior de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Reglamento Interior de la STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Reglamento Interior de la STByDS								x	x				2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora regulatoria	2.1.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
4	Actualizar el Código de Ética y Conducta de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Código de Conducta de la STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Código de Conducta de la STByDS			x										2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora regulatoria	2.1.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
5	Realizar registro estatal de asociaciones civiles	Gestionar con la Dirección de asuntos jurídicos y transparencia de la STByDS el registro formal de una nueva Asociación Civil.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Registro			x	x	x	x							1.1. Aumentar la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias.	Mejora regulatoria	1.1.1 Elaborar documentos para la conformación	Formalizar y generar el Registro	Organizar a las personas que conforman asociaciones civiles en el Estado, para que, a través de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social puedan consolidar su registro como Asociaciones Civiles en nuestro Estado.
6	Actualizar los manuales de Organización de las unidades administrativas de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Código de Conducta de la transparencia STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Manual de Organización		x	x										2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora regulatoria	2.1.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

Omar Antonio Zúñiga Agundez.
Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.
Autorizó

José Luis Cesar Marquez Castro
Director de Evaluación y Seguimiento.
(Elaboró)



Secretaría del
**Trabajo, Bienestar y
Desarrollo social**
Gobierno de Baja California Sur

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social
Despacho del Secretario

OFICIO: STByDS/0298/2025.

Asunto: Respuesta oficio JOE/CAJOE/181/2025.

La Paz, Baja California Sur a 26 de noviembre de 2025.

"2025, año del cincuentenario de la promulgación de la Constitución
Política del Estado libre y soberano de Baja California Sur"

C. José Guadalupe Ojeda Aguilar.

Coordinador de Asesores de la Jefatura
de la Oficina del Ejecutivo.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en términos del Capítulo III del Título Tercero de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites y Servicios Burocráticos y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2026 de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, me permito enviar el informe 2025 y el Programa 2026, así mismo se les hace llegar al correo electrónico mejora.regulatoria@bcs.gob.mx.

Sin otro particular, reciba mi más distinguido saludo.

Atentamente

Omar Antonio Zavala Agúndez
Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social



SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR
Y DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Lic. Juan Ramon Rojas Aripez. Director de Transparencia y Mejora Regulatoria, Atención y Seguimiento.
C.c.p. Expediente.

Dirección: Ignacio Aliende, esq. Dionisia Viljano col. Centro, C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur, México
Teléfono: 612 12 2 42 48